

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **112** Fecha: 02/07/2021 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2008 00133	Alimentos para menores	INDIRA - RINCON RUBIO.	FREDY ALONSO - HERNANDEZ LOAIZA	Respuesta a Derecho de Petición Se adiciona el auto del pasado 28 de junio se da respuesta a memorial denominado derecho de petición, ante los juzgados se presentan memoriales, se envia copia del auto al demandado al correo aportado	01/07/2021	
54001 31 10 005 2010 00465	Alimentos para menores	MONICA YAZMIN OJEDA GUEVARA	PEDRO PABLO HERNANDEZ DUQUE	Auto de Trámite Informe al pagador de cremil que es el juzgado cuarto de familia el que modifico las medidas de embargo, que allí debe enviar la solicitud, se resuelve sobre la solicitud de la demandante, se ordena enviar copia del auto a las partes a los correos aportados	01/07/2021	
54001 31 60 005 2016 00543	Jurisdicción Voluntaria	MARIA DEL PILAR CUERO LOPEZ	AIDA LUZ CUERO LOPEZ	Auto Interlocutorio Permanezca el presente expediente en secretaria por el termino de tres (03) meses para efectuar un nuevo requerimiento o si la parte interesada, allega pronunciamiento alguno. Téngase en cuenta que el trámite se encuentra concluido.	01/07/2021	
54001 31 60 005 2018 00611	Alimentos para menores	JORGE ALONSO- RICO COTE	MARIA LILIANA-NIÑO NAVA	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere a la Joven Estefania para que envíe al juzgado certificación de estudios y ratifique el número de la cuenta para la consignación de la cuota de alimentos entre otros, se ordena el envío del auto a las partes a los correos electrónico	01/07/2021	
54001 31 60 005 2019 00216	Alimentos para menores	BLANCA CECILIA CASTILLA OVALLOS	AMAURO MAURICIO BURGOS ESPITIA	Auto de Trámite Como quiera que el pagador de cremil confirma que el depósito judicial por la suma de \$1.544.213, corresponde a cuotas de alimentos y ajustes, se ordena la entrega del título a la demandante	01/07/2021	
54001 31 60 005 2019 00512	Verbal	MIRYAM LEYTON	JOSE RAMON SANCHEZ MONSALVE	Auto de Trámite Teniendo en cuenta lo comunicado e informado por la Dra. Francelina Ramírez Mendoza, mediante escrito que precede, el Despacho procede a ponerlo en conocimiento del apoderado judicial de la parte demandante, a efectos de que realice las diligencias pertinentes a obtener la notificación de la señora Yaneth Zulay Sánchez, toda vez que la profesional del derecho informa que no es apoderada de la prenombrada. Lo anterior, de conformidad con el art. 317 del C.G. del P. So pena de decretar desistimiento tácito.	01/07/2021	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2020 00006	Verbal	EDWAR HELI FLOREZ COGARIA	LINA MARCELA PAEZ	Auto de Trámite eniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado judicial de la señora Lina Marcela Páez, el Despacho a ello accede y ordena que por secretaria se remita copia digital del expediente. Ahora bien, en cuanto a la solicitud de que se le corra traslado el trabajo de partición realizado por la Auxiliar de la Justicia, designada para ello Dra. Margy Leonor Ramírez Lázaro, el Despacho a ello accede de conformidad con lo establecido en el art. 509 del C.G. del P. Por cuanto por error involuntario, no se corrió el traslado del mismo, tal y como fue ordenado mediante auto del pasado veintisiete (27) de mayo.	01/07/2021	01
54001 31 60 005 2020 00021	Verbal	HENRY ALBEIRO - ORTEGA PEDRAZA	DEICY SULAY - BERNAL DIAZ	Auto de Trámite En atención a la constancia secretarial, se ordenaoficiarl Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que se sirvan a informar si se realizó la toma de muestras ordenada al señor Juan Camilo Medina Tamayo a través de exhorto, a efectos de establecer la paternidad para con la menor de edad Deis Yarlis Ortega Bernal, hija de la señora Deicy Sulay Bernal Díaz, tal y como se había ordenado mediante auto de fecha veintiuno (21) de abril de los corrientes.	01/07/2021	01
54001 31 60 005 2021 00009	Alimentos para menores	LISETH VANESSA GAITAN ALVAREZ	EDINSON DAVID BARERA PEREZ	Auto de Trámite Se aprueban las costas Cremil informa que el demandado no esta en su base de datos y lo remite por competencia al ministerio de defensa quien informa que a partir de julio se empieza a realizar el descuento respectivo	01/07/2021	
54001 31 60 005 2021 00022	Ejecutivo	JHOANA NUÑEZ PINTO	PAUL JAVIER VELASQUEZ LEAL	Auto aprueba liquidación Como quiera que no ha sido objetada la reliquidación del crédito aquí presentada y de conformidad con el art. 446 numeral 3° del C.G.P. el Despacho procede a impartirle su aprobación	01/07/2021	
54001 31 60 005 2021 00044	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ANGELICA MARIA SILVA CONTRERAS	LUCIO - SILVA MELO	Auto Interlocutorio SE REQUIERE AL APODERADO A FIN DE QUE APORTE LA RESPUESTA DE PORVENIR.	01/07/2021	
54001 31 60 005 2021 00070	Ejecutivo	LUZ ELENA MENDEZ CEDEÑO	YEFREED EDUARDO BERMUDEZ URBINA	Auto que Ordena Correr Traslado Cumplidos los requisitos del art. 3 del decreto 806-2020, se dispone correr traslado por el termino de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte actora, a la parte demandada, para que pueda ejercer el derecho de contradicción.	01/07/2021	
54001 31 60 005 2021 00247	Verbal	JOSE OSCAR MANRRIQUE SANCHEZ	ROSA AMINTA SANCHEZ CONTRERAS	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: Rechazar la demanda presentada de conformidad a lo antes expuesto. SEGUNDO: Ordenar el archivo del expediente digital y todas sus actuaciones, dejándose las constancias respectivas.	01/07/2021	
54001 31 60 005 2021 00257	Verbal	JOCELYNE CAMILA ROMERO LEAL	LUIS - BELTRAN GARCIA	Auto admite demanda Se admite la demanda, se ordena notificar a la parte demandada, se decretan medidas cautelares solicitadas.	01/07/2021	01
54001 31 60 005 2021 00262	Verbal	CARLOS ALFONDO - QUESADA ROLDAN	SAYDE JOHANNA - GARCIA SANCHEZ	Auto Rechaza Demanda Se rechaza por falta de subsanación	01/07/2021	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005	Jurisdicción	ARGENIS CAMILO ANGARITA	N.A.	Auto admite demanda	01/07/2021	
2021 00276	Voluntaria	ORTEGA		Se admite la demanda		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/07/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA